

Política de Prevención, Detección, Reporte y Cero Tolerancia frente a la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA) — Plataforma Dinuu

SANEZ TECH GROUP S.A.S. NIT 902.058.180-1

Versión 1.0

Fecha de Entrada en Vigencia: junio 5 de 2026

1. Objeto

SANEZ TECH GROUP S.A.S., en calidad de propietaria y administradora de la Plataforma tecnológica DINUU, declara su compromiso absoluto con la protección integral de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, reconociendo la prevalencia de sus derechos conforme al artículo 44 de la Constitución Política de Colombia.

La sociedad adopta una política de **CERO TOLERANCIA** frente a cualquier forma de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA), pornografía infantil, turismo sexual con menores, trata de personas, abuso sexual, *grooming*, sextorsión o cualquier conducta que vulnere la dignidad, integridad, seguridad o desarrollo integral de los menores de edad.

Asimismo, la sociedad manifiesta que adopta, implementa y cumple integralmente los lineamientos establecidos en la Ley 679 de 2001, la Ley 1336 de 2009, la Ley 1098 de 2006 y las demás disposiciones legales relacionadas con la protección de la infancia y la adolescencia en entornos físicos y digitales.

La presente política tiene por objeto establecer los principios, controles, procedimientos, responsabilidades y mecanismos de prevención, detección, reporte y cooperación institucional destinados a evitar que la Plataforma DINUU sea utilizada, directa o indirectamente, para actividades relacionadas con la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.

La Plataforma DINUU es un servicio dirigido **exclusivamente a personas mayores de edad**, condición verificada mediante el proceso de validación de identidad implementado por DINUU. La presente política refuerza dicha restricción y establece los mecanismos de actuación frente a cualquier intento de uso de la Plataforma con fines de ESCNNA.

2. Alcance

La presente política aplica a:

1. Usuarios de la Plataforma DINUU.
2. Empleados.
3. Directivos.
4. Contratistas.
5. Proveedores.

6. Aliados comerciales.
7. Desarrolladores de software.
8. Administradores de sistemas.
9. Encargados del tratamiento de datos.
10. Terceros vinculados a la operación de la Plataforma.

3. Marco normativo

SANEZ TECH GROUP S.A.S. adopta, implementa y mantiene los lineamientos establecidos en:

1. Constitución Política de Colombia.
2. Ley 679 de 2001 (prevención y contrarresto de la explotación, pornografía y turismo sexual con menores).
3. Ley 1336 de 2009 (robustecimiento de la lucha contra la explotación sexual de menores).
4. Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia.
5. Ley 1581 de 2012 (protección de datos personales).
6. Ley 1273 de 2009 (delitos informáticos).
7. Ley 2502 de 2025 (agravante por suplantación de identidad mediante inteligencia artificial).
8. Decreto 1074 de 2015.
9. Convención sobre los Derechos del Niño.
10. Protocolos internacionales ratificados por Colombia sobre protección de menores.
11. Demás normas nacionales e internacionales aplicables.

4. Principios rectores

SANEZ TECH GROUP S.A.S. desarrollará todas sus actuaciones bajo los siguientes principios:

1. **Interés superior del menor:** toda actuación deberá privilegiar la protección y bienestar de los niños, niñas y adolescentes.
2. **Prevalencia de derechos:** los derechos de los menores prevalecerán sobre cualquier interés económico, comercial o contractual.
3. **Protección integral:** la organización adoptará medidas preventivas y correctivas destinadas a garantizar el pleno ejercicio de los derechos de los menores.
4. **Prevención:** se promoverán acciones permanentes para evitar riesgos asociados a la explotación sexual infantil.
5. **Corresponsabilidad:** la protección de los menores constituye una responsabilidad compartida entre la familia, la sociedad, el Estado y los actores privados.
6. **Entorno digital seguro:** DINUU promoverá espacios digitales seguros y libres de conductas que puedan afectar a niños, niñas y adolescentes.

5. Política de cero tolerancia

SANEZ TECH GROUP S.A.S. prohíbe de manera absoluta cualquier actividad relacionada con:

1. Explotación sexual comercial de menores.
2. Pornografía infantil o material de abuso sexual infantil.
3. Producción, distribución, almacenamiento o difusión de contenidos sexuales que involucren menores.
4. Turismo sexual con menores de edad.
5. Trata de personas con fines de explotación sexual.
6. *Grooming* o captación de menores mediante medios digitales.
7. Sextorsión.
8. Acoso sexual a menores.
9. Comercialización de servicios sexuales relacionados con menores.
10. Difusión de enlaces, imágenes, videos o contenidos que vulneren los derechos de niños, niñas o adolescentes.

Ninguna persona vinculada a SANEZ TECH GROUP S.A.S. podrá participar, directa o indirectamente, en estas actividades.

6. Uso prohibido de la plataforma

La Plataforma DINUU no podrá ser utilizada para:

1. Publicar contenidos relacionados con explotación infantil.
2. Compartir imágenes o videos que involucren menores en contextos sexuales.
3. Promover encuentros o contactos inapropiados con menores.
4. Facilitar redes de explotación o abuso.
5. Difundir material ilegal relacionado con menores.
6. Realizar cualquier actividad contraria a la Ley 679 de 2001 o la Ley 1336 de 2009.

La detección de cualquiera de estas conductas dará lugar a la eliminación inmediata de la cuenta y a las denuncias legales que correspondan. Para impedir que la persona sancionada vuelva a acceder a la Plataforma con un nuevo registro, DINUU conserva un código seudonimizado derivado de su documento de identidad, conforme al mecanismo de bloqueo previsto en los Términos y Condiciones.

7. Mecanismos de prevención y control

SANEZ TECH GROUP S.A.S. implementará medidas razonables para:

1. Detectar actividades sospechosas.
2. Monitorear riesgos asociados al uso de la Plataforma.
3. Restringir contenidos prohibidos.

4. Gestionar reportes de usuarios.
5. Preservar evidencia digital.
6. Fortalecer la seguridad tecnológica de la Plataforma.

8. Obligación de reporte

SANEZ TECH GROUP S.A.S. y toda persona vinculada a la sociedad que conozca o sospeche de actividades relacionadas con explotación sexual infantil deberá reportar inmediatamente dicha situación a los canales internos establecidos por la sociedad.

La omisión deliberada del reporte podrá generar consecuencias contractuales, disciplinarias o legales según corresponda.

9. Cooperación con autoridades

SANEZ TECH GROUP S.A.S. colaborará de manera inmediata y efectiva con:

1. Fiscalía General de la Nación.
2. Policía Nacional de Colombia.
3. Policía de Infancia y Adolescencia.
4. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).
5. Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).
6. Superintendencia de Industria y Comercio.
7. Autoridades judiciales y administrativas competentes.

La sociedad facilitará la información legalmente requerida y preservará la evidencia digital pertinente conforme a la legislación vigente.

10. Protección de datos personales de menores

Dado que el acceso a la Plataforma está reservado a personas mayores de edad, SANEZ TECH GROUP S.A.S. no recolecta ni trata datos personales de niños, niñas y adolescentes en el contexto de los servicios prestados a los usuarios. No obstante, en los casos excepcionales en que resulte necesario tratar datos de menores de edad —incluida la preservación de evidencia en el marco de un reporte o investigación de ESCNNA, o el tratamiento de datos de menores fuera de la operación de la Plataforma—, la sociedad garantizará:

1. El respeto de su interés superior.
2. La prevalencia de sus derechos fundamentales.
3. La aplicación de medidas reforzadas de seguridad.
4. El cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1074 de 2015.
5. La obtención de las autorizaciones legalmente exigidas, cuando aplique.

11. Capacitación y sensibilización

SANEZ TECH GROUP S.A.S. desarrollará programas periódicos de formación dirigidos a empleados, contratistas y colaboradores sobre:

1. Protección integral de menores.
2. Prevención de la ESCNNA.
3. Riesgos digitales para niños, niñas y adolescentes.
4. Obligaciones legales derivadas de la Ley 679 de 2001 y la Ley 1336 de 2009.
5. Procedimientos de reporte y actuación.

12. Mecanismos de denuncia y atención

SANEZ TECH GROUP S.A.S. dispone de mecanismos que permiten reportar:

1. Conductas sospechosas.
2. Contenidos prohibidos.
3. Posibles vulneraciones de derechos de menores.
4. Actividades relacionadas con explotación sexual infantil.

Los reportes serán tratados con reserva, diligencia y prioridad.

El reporte de conductas sospechosas y denuncias se presenta a través de los canales definidos por la sociedad:

- **Razón social:** SANEZ TECH GROUP S.A.S.
- **Identificación:** NIT No. 902.058.180-1
- **Plataforma:** DINUU
- **Domicilio:** Bogotá D.C., Colombia
- **Correo electrónico para notificación y correspondencia:** soporte@dinuu.com
- **Canal de atención:** Celular y WhatsApp: +57 311 309 7429

13. Auditoría y mejora continua

SANEZ TECH GROUP S.A.S. realizará revisiones periódicas para verificar:

1. El cumplimiento de la presente política.
2. La efectividad de los controles implementados.
3. Los riesgos asociados a la protección de menores.
4. Las oportunidades de mejora en materia de prevención y seguridad digital.

14. Régimen de incumplimiento

El incumplimiento de la presente política podrá dar lugar a:

1. Suspensión de accesos.

2. Terminación de contratos.
3. Reportes a autoridades competentes.
4. Acciones disciplinarias.
5. Denuncias penales ante las autoridades competentes.
6. Responsabilidad civil, administrativa o penal según corresponda.

15. Declaración corporativa de cumplimiento

SANEZ TECH GROUP S.A.S., como propietaria y administradora de la Plataforma DINUU, declara expresamente que adopta, implementa y cumple integralmente los principios, obligaciones y lineamientos establecidos en la Ley 679 de 2001, la Ley 1336 de 2009, la Ley 1098 de 2006 y demás normas relacionadas con la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, promoviendo una cultura organizacional basada en la protección integral de la infancia, la responsabilidad social empresarial, la seguridad digital y la defensa irrestricta de los derechos fundamentales de los menores de edad.

16. Vigencia y actualización

La presente política entra en vigencia a partir del 5 de junio de 2026 y permanecerá vigente mientras SANEZ TECH GROUP S.A.S. realice sus actividades a través de la Plataforma DINUU.

SANEZ TECH GROUP S.A.S. se reserva el derecho de modificar esta política en cualquier momento, informando oportunamente a los titulares a través de los canales oficiales de comunicación de la Plataforma DINUU.